Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/13 de fecha 11 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 057-002/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA [illegible] 23/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1234/13, de fecha 08 de julio de 2013, de [illegible] ección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de [illegible] en el marco de la Contratación Directa N° 23/13 "Contratación de Servicios de Internet para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 053/13, de [illegible] a de 26 de marzo de 2013, la Dirección de Informática, elevó el pedido para el [illegible] de los trámites para la "Contratación de Servicio de Internet para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0507/13, de fecha 12 [illegible] de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Contrat[illegible] Servicio de Internet para el IPS", se encuentra incluido en el PAC 2013 con ID N° [illegible] bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 25[illegible] de fecha 17 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del De[illegible]nto de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con disponibilidad [illegible]estaria en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera"; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CD[illegible]85/13, de fecha 17 de abril de 2013. El llamado es plurianual, con un monto total a [illegible]tar de G. 112.800.000.- (Guaraníes ciento doce millones ochocientos mil), siendo el mo[illegible] ejecutar en el presente ejercicio G. 28.200.000.- (Guaraníes veintiocho millones doscientos [illegible]), y afectará a los ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a disponi[illegible]presupuestaria;

Que, por Resolución [illegible] A. N° 033-002/13, de fecha 30 de abril de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Direc[illegible] 23/13 "Contratación de Servicio de Internet para el IPS", se aprobó el Pliego de Bases [illegible] Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de [illegible]tataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de [illegible]nidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas";

Que, p[illegible]a P.R.D.G.B.S. N° 676/13, de fecha 02 de mayo de 2013, se comunicó a la Dir[illegible]n Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de la Contratación D[illegible]23/13 "C[illegible]ación de Servicios de Internet para el IPS";

[illegible] ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDO
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 057-002/13

Que, por Notas de fecha 29 de mayo de 2013, fueron invitadas a participar de la Co[illegible]ac[illegible]on, las siguientes firmas: TELECEL S.A., NÚCLEO S.A., AMX PARAGUAY S.A., [illegible]OLA PARAGUAY S.A., NETVISIÓN;

Que, conforme al Acta N° 099/13, de fecha 13 de junio de 2013, a las 09:0[illegible] ho[illegible]s, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas presentadas en el llamado, conforme al s[illegible]te detalle:

1. NETVISIÓN S.A. (RUC 80024050-2): Según Lista de Pr[illegible]erta por un monto total de G. 148.848.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y [illegible] millones ochocientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido. La oferta consta de [illegible]ueve (1 al 19) fojas.
   El oferente presenta Constancia N° 1251813, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

2. TELECEL S.A. (RUC 80000519-8): Según L[illegible]recios, oferta por un monto total de G. 70.200.000.- (Guaraníes setenta millo[illegible]cientos mil), IVA incluido. La oferta consta de doce (1 al 12) fojas.
   El oferente presenta Constancia N° [illegible], de estar inscripto en Sistema de Información de Proveedores del Estado [illegible])

3. TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (RUC 80013979-8): Según Lista de Precios, oferta [illegible] monto total de G. 65.160.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento ses[illegible]) IVA incluido. La oferta consta de treinta y dos (1 al 32) fojas.
   El oferente presenta [illegible]cia N° 1251926, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveed[illegible] del Estado (SIPE).

4. NÚCLEO S.A. ([illegible]0017437-2): Según Lista de Precios, oferta por un monto total de G. 54.180.0[illegible] (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil) IVA incluido. La o[illegible] consta de diecinueve (1 al 19) fojas.
   El oferente [illegible]senta Constancia N° 1252006, de estar inscripto en el Sistema de Informa[illegible] de Proveedores del Estado (SIPE).

Que, por [illegible]orando de fecha 01 de julio de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe [illegible] de Evaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su inte[illegible]dio al Consejo de Administración, con la sugerencia de adjudicar a la firma NÚCLEO S.A. [illegible]ontratación de referencia, por presentar el precio más bajo, y por ajustarse a las con[illegible]ones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en

Fdo: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDO
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Teresa [illegible] Dirección Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/13 de fecha 11 de julio de 2013

RESOLUCIÓN Nº 057-002/13

concordancia con lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públi[illegible] y sus Reglamentaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Núcleo S.A. la Contratación Dir[illegible] 23/13 "Contratación de Servicios de Internet para el IPS", conforme al siguiente [illegible]:

NÚCLEO S.A.

ÍTEM	CÓDIGOS DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNI[illegible]ENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81112107-004	Contratación de Servicios de Internet para el IPS	24	Evento	2.257.500	54.180.000
					G.	54.180.000

Monto adjudicado CD Nº 23/13: G[illegible]8[illegible].000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento ochenta mil), IVA I[illegible]

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión [illegible]ienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adj[illegible] y no adjudicadas, detallando los documentos que deben ser presentados par[illegible] la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presiden[illegible] Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato correspondiente c[illegible]tamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar estab[illegible] que la Administradora del Contrato será la Dirección de Informática.--

5°) Autori[illegible] la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendie[illegible] pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, c[illegible]me al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Su[illegible]

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Secretaria del Consejo
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL